

Guatemala, 27 de octubre de 2009

Doctor

Bienvenido Argueta Hernández

Ministro de Educación

SU DESPACHO

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de Caja y Bancos del Comité de Finanzas y Fondos de Gratuidad del Instituto de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licenciada María Magdalena Ponce de Veliz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestra Auditoría se basó en la evaluación y revisión del control interno, registros financieros, documentación e información obtenida, del período del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

A) COMITÉ DE FINANZAS

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO NO. 1

Consumo de energía eléctrica de Tiendas Escolares pagadas con fondos del Ministerio de Educación

Condición

En el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Veliz, durante el período del 1 de Enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que las dos tiendas que funcionan dentro del establecimiento educativo, y que son arrendadas a terceros, utilizan la energía eléctrica que el Ministerio de Educación paga mensualmente.

Recomendación

La Directora del Establecimiento Educativo, debe requerir a los propietarios de las dos tiendas escolares que funcionan dentro del Establecimiento, que reintegren la parte que les corresponde del valor de la energía eléctrica de los meses que a la fecha ha pagado el Ministerio de Educación, así mismo deben instalar su propio contador eléctrico y en lo sucesivo pagar la energía eléctrica correspondiente.

HALLAZGO NO. 2

Faltante de efectivo en el Comité de Finanzas

Condición

En la integración de saldos al 21 de septiembre de 2009, se determinó un faltante de efectivo en Bancos al Comité de Finanzas del Instituto de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz por un monto de Q 888.35

Recomendación

La Directora del Establecimiento, debe girar instrucciones al Comité de Finanzas para que proceda a reintegrar el faltante establecido, debiendo depositarlos a la Cuenta 00870003544, a nombre del Comité de Finanzas, Instituto Ponce de Véliz, constituida en el Banco Reformador.

HALLAZGO NO. 3

Recaudación y Administración de Fondos por Maestros del Establecimiento

Condición

Derivado de la Auditoría Financiera realizada al Instituto de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, del período del 1 de Enero al 31 de agosto de 2009, se determinó que el Comité de Cultura y Deportes, conformado por maestros del Establecimiento, nombrado para el ciclo escolar 2009, recaudó y administró fondos de la siguiente manera: a) Recaudación por Kermes Q 3,146.50; Recaudación por excursión Q 21,600.00.

- ✓ En la excursión participaron 360 alumnos con una aportación de Q60.00 cada uno, lo que hace un monto total de Q.21,600.00, que incluyó entrada al Turicentro Automariscos y transporte de los alumnos, sobrando Q 4,600.00 los cuales se gastaron en actividades diferentes a la autorizada de la siguiente manera: Pago de 21 almuerzo, gastos de papelería por un monto de Q.1,155.16 y gastos efectuados por la celebración del día de la madre y aniversario del Establecimiento por un monto de Q 3,444.84.
- ✓ La empresa Turicentro Automariscos, donde se realizó dicha actividad no emitió oportunamente la factura por el pago de ingreso a las instalaciones de los alumnos.

Recomendaciones

La Directora del Establecimiento Educativo, debe girar instrucciones al Comité de Cultura y Deportes del ciclo escolar 2009, para que reintegren a los padres de familia, los Q 4,600.00 sobrantes de la Excursión realizada al Turicentro Automariscos, ya que dicho sobrante no estaba autorizado para gastarlos en actividades diferentes a la excursión.

La Directora del Establecimiento debe velar para que en el Establecimiento Educativo se cumpla con la Normativa vigente relacionada a la recaudación de fondos.

El Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, debe instruir por escrito a la Supervisora Educativa del Área, para que brinde el asesoramiento necesario a los diferentes Comités organizados en el Establecimiento Educativo, para que se atienda lo regulado en los Acuerdos Gubernativos y Ministeriales emitidos para la organización de los Padres de Familia.

B) FONDO DE GRATUIDAD

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO NO. 4

Bienes adquiridos con Fondo de Gratuidad fuera del establecimiento

Condición

En la verificación física de los bienes adquiridos con los fondos de gratuidad el 24 de septiembre de 2009, en el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, se constató que la computadora portátil identificada así: Marca HP Pavillion, DV4-1217LA, AMD, 2GHZ, 3GB, DDR2, 14.1", 250GB, WCAM, BLTH, LECT, VB, entregada a la Directora del Establecimiento, según constancia, el 7 de septiembre de 2009, por el proveedor "Intelaf, S.A." no se encontró físicamente al momento de la revisión, lo cual se contradice con lo indicado por la encargada de Almacén quien manifestó por escrito que la Directora del Establecimiento manifestaba que esa computadora aun se encontraba en la empresa proveedora.

Recomendaciones

El Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, gire por escrito lineamientos específicos a la Supervisora del Distrito a efecto de que se garantice que los bienes adquiridos con los fondos de gratuidad, sean utilizados dentro del establecimiento y exclusivamente para fines educativos y en beneficio de los alumnos; así mismo que se observe el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos y se apliquen las sanciones correspondientes en el caso de violaciones a la normativa vigente.

HALLAZGO NO. 5

Gasto Sobrevalorado por mantenimiento de Máquinas de Escribir

Condición

En el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, por el período del 1 de Enero al 31 de agosto de 2009, se constató que el señor Julio Ramírez, le dio mantenimiento en el mes de marzo a 48 máquinas de escribir por un monto de Q.1,850.00, servicio que repitió en agosto de 2009 y por el mismo trabajo realizado en marzo cobro Q 7,200.00, existiendo una diferencia de Q 5,350.00, ya que por los trabajos adicionales cobró Q 5,010.00.

Recomendación

La Directora del Establecimiento Educativo reintegre el monto de Q 5.350.00, por el exceso cobrado de más en relación al mantenimiento dado a las maquinas de escribir en el mes de Agosto 2009 y que las facturas sean razonadas por los responsables.

El Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente debe instruir por escrito a los establecimientos educativos oficiales, para que los gastos de sumas importantes que no estén contemplados dentro del proceso de cotización establecida en la Ley de Contrataciones del Estado, se soliciten como mínimo tres cotizaciones para evidenciar la transparencia y calidad del gasto.

El Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a los Supervisores para que cumplan con sus funciones de oportunamente.

HALLAZGO NO. 6

Deficiencias en la Contratación de la reparación del Sistema Eléctrico

Condición

En el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, del período del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2009, se contrató y ejecutó la reparación del sistema eléctrico de algunas instalaciones y talleres del establecimiento con la Empresa Grupo Imeca, S.A., por un monto de Q.46,750.00, determinándose las siguientes deficiencias:

- ✓ Existe fraccionamiento en la adquisición de este servicio, ya que por el monto debió sujetarse al sistema de cotización, según la normativa vigente en la fecha de la adquisición del servicio.
- ✓ No se tuvo a la vista Contrato o Acta Administrativa.
- ✓ No se tuvo a la vista documento donde constara el requerimiento del trabajo, solicitado por personal del Establecimiento.
- ✓ Al momento de la Auditoría solo se nos presentó una cotización, la cual fue emitida por la empresa Grupo Imeca S.A., y únicamente por un valor de Q.28,000.00, que no corresponde a la totalidad contratada y no se tuvo a la vista el detalle del trabajo efectuado.
- ✓ Al efectuar una inspección ocular de las instalaciones reparadas, en compañía de un arquitecto de DIPLAN, se observaron alambres expuestos y varias lámparas que funcionaban parcialmente.
- ✓ No se tuvo a la vista documento donde se establezca el tiempo de garantía del trabajo realizado.
- ✓ No se tuvo a la vista documentación o evidencia alguna donde se hiciera constar que los directores de las tres jornadas que hacen uso de las instalaciones del establecimiento, se pusieran de acuerdo en la reparación que se le haría al sistema eléctrico.
- ✓ Al visitar la empresa en la dirección indicada en la factura, para solicitarles información acerca del trabajo realizado, se encontró cerrada, la cual se encuentra ubicada dentro de un área residencial, sin ningún rótulo que la identificara como una empresa o negocio en marcha.
- ✓ Los cheques de pago por este servicio se emitieron a nombre de una persona individual y no a nombre de la empresa que efectuó los trabajos.

- ✓ Al no tener las especificaciones técnicas, ni desglose del trabajo realizado, no se pudo determinar fehacientemente si el costo del trabajo realizado por la empresa GRUPO IMECA S.A., es razonable.
- ✓ Las facturas que soportan el valor del servicio, no tienen adherido el timbre profesional del Colegio de Ingenieros de Guatemala, por el tipo de empresa al que contrataron.
- ✓ No se tuvo a la vista el Registro de Precalificado de la empresa que elaboró el trabajo.

Recomendaciones

- ✓ El Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, instruya por escrito a la Supervisora Educativa del sector para que deduzca las responsabilidades y aplique a la Directora del Establecimiento Educativo las sanciones administrativas correspondientes en base a las leyes y normativa vigente.
- ✓ El Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, a través de la Supervisora del Área, debe instruir por escrito a la Directora del Establecimiento para que observe lo siguiente:
 - a. Que previo a realizar cualquier gasto de reparación y mantenimiento a las instalaciones de los Centros Educativos Oficiales, cumpla con ponerse de acuerdo con los Directores de las diferentes jornadas que funcionan en las instalaciones del Establecimiento Educativo para que coordinen los gastos de mantenimiento a efectuarse y se solicite la asesoría técnica del Área de Infraestructura de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- del Ministerio de Educación, para tener un mejor aprovechamiento de los fondos del Estado.
 - b. En aquellos gastos que no sobrepasen los Q 100,000.00, se realice acta administrativa, indicando detalladamente cada uno de los servicios y compras que se realicen.
 - c. Cuando corresponda, que se cumpla con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, en relación con el Proceso de Cotización y Licitación.
 - d. Que se amplíen los lineamientos específicos de control interno que involucren a padres de familia y claustro de catedráticos para que se garantice el uso adecuado de los fondos de gratuidad.
 - e. Que todos los pagos efectuados con cheque se emitan a nombre de los proveedores indicados en las facturas de gastos y de no ser así se solicite el requerimiento por escrito por parte del proveedor. Así mismo se estampe en el cheque la palabra "No Negociable".

HALLAZGO NO. 7

Servicio Telefónico suspendido por falta de Pago

Condición

En el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, del período del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2009, se constató

que no cuentan con servicio telefónico porque la Dirección Departamental de Educación realizó pagos por este servicio hasta abril de 2009.

Recomendación

La Directora del Establecimiento Educativo, solicite por escrito a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, para que se agilice el pago del Servicio telefónico a efecto de contar con la comunicación necesaria al momento de una emergencia.

HALLAZGO NO. 8

Deficiencia en la Contratación de la Impermeabilización del Edificio Escolar

Condición

En el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, se contrató los servicios de la Empresa Ferretería y Constructora, propiedad del señor Erick Alexander Gordillo Osorio, para impermeabilizar el tejado del establecimiento según factura 1314, de fecha 14 de septiembre de 2009, por un monto de Q. 22,325.00, determinándose las siguientes deficiencias:

- ✓ No existe cotización o proforma donde se indique detalladamente el trabajo contratado.
- ✓ Se dieron dos anticipos de efectivo por el trabajo realizado, de los cuales el anticipo pagado con el cheque número 30 de la Cuenta del Fondo de Gratuidad, de fecha 22 de agosto de 2009, está a nombre del señor José López, esposo de la Directora del Establecimiento.
- ✓ No se tuvo a la vista documentación o evidencia alguna donde se hiciera constar que los directores de las tres jornadas que hacen uso de las instalaciones del establecimiento, se pusieran de acuerdo en el mantenimiento que se le haría al Edificio Escolar.

Recomendaciones

- ✓ El Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, instruya por escrito a la Supervisora Educativa del sector para que deduzca las responsabilidades y aplique a la Directora del Establecimiento Educativo las sanciones administrativas correspondientes en base a las leyes y normativa vigente.
- ✓ El Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, a través de la Supervisora del Área, debe instruir por escrito a la Directora del Establecimiento para que observe lo siguiente:
 - a. Que previo a realizar cualquier gasto de reparación y mantenimiento a las instalaciones de los Centros Educativos Oficiales, cumpla con ponerse de acuerdo con los Directores de las diferentes jornadas que funcionan en las instalaciones del Establecimiento Educativo para que coordinen los gastos de mantenimiento a efectuarse y se solicite la asesoría técnica del Área de Infraestructura de la Dirección de Planificación Educativa

–DIPLAN– del Ministerio de Educación, para tener un mejor aprovechamiento de los fondos del Estado.

- b. En aquellos gastos que no sobrepasen los Q 100,000.00, se realice acta administrativa, indicando detalladamente cada uno de los servicios y compras que se realicen.
- c. Que se amplíen los lineamientos específicos de control interno que involucren a padres de familia y claustro de catedráticos para que se garantice el uso adecuado de los fondos de gratuidad.
- d. Que todos los pagos efectuados con cheque se emitan a nombre de los proveedores indicados en las facturas de gastos y de no ser así se solicite el requerimiento por escrito por parte del proveedor. Así mismo se estampe en el cheque la palabra “No Negociable”.

HALLAZGO NO. 9

Deficiencia en la Contratación de la reparación de la Bomba

Condición

En el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, en el mes de abril se contrató el servicio para realizar reparaciones a la bomba de Agua del establecimiento, por un monto de Q.7,600.00, según factura 710 de la empresa Ferretería y Constructor SM, determinándose las siguientes deficiencias:

- ✓ No existe cotización o proforma donde se indique detalladamente el trabajo contratado.
- ✓ No se tuvo a la vista la factura que respalda el gasto, por no tener copia completa de la liquidación efectuada.
- ✓ El Cheque número 18 de la cuenta del Fondo de Gratuidad, con el cual se pago la factura arriba indicada, se giró a nombre del señor José López, esposo de la Directora del Establecimiento.

Recomendación

- ✓ El Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, instruya por escrito a la Supervisora Educativa del sector para que deduzca las responsabilidades y aplique a la Directora del Establecimiento Educativo las sanciones administrativas correspondientes en base a las leyes y normativa vigente.
- ✓ El Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, a través de la Supervisora del Área, debe instruir por escrito a la Directora del Establecimiento para que observe lo siguiente:
 - a. Que previo a realizar cualquier gasto de reparación y mantenimiento a las instalaciones de los Centros Educativos Oficiales, cumpla con ponerse de acuerdo con los Directores

de las diferentes jornadas que funcionan en las instalaciones del Establecimiento Educativa para que coordinen los gastos de mantenimiento a efectuarse y se solicite la asesoría técnica del Área de Infraestructura de la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- del Ministerio de Educación, para tener un mejor aprovechamiento de los fondos del Estado.

- b. En aquellos gastos que no sobrepasen los Q 100,000.00, se realice acta administrativa, indicando detalladamente cada uno de los servicios y compras que se realicen.
- c. Que se amplíen los lineamientos específicos de control interno que involucren a padres de familia y claustro de catedráticos para que se garantice el uso adecuado de los fondos de gratuidad.
- d. Que todos los pagos efectuados con cheque se emitan a nombre de los proveedores indicados en las facturas de gastos y de no ser así se solicite el requerimiento por escrito por parte del proveedor. Así mismo se estampe en el cheque la palabra “No Negociable”.

HALLAZGO NO. 10

Diferencia entre Libro de Inventarios y Formularios FIN-01 y FIN-02

Condición

En el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, por el período del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2009, se determinó una diferencia de Q.35,762.70, entre los registros del inventario correspondientes al año 2008, en vista que el Libro de Inventario refleja un monto total de Q.532,082.46 y los formularios FIN-01 y FIN-02 (Formularios de Resumen y de detalle por cuenta de Inventario) presentados a Contabilidad del Estado, reflejan un monto de Q.496,319.76.

Recomendación

La Directora del Establecimiento Educativo gire instrucciones a la Contadora a efecto de que se concilie el inventario físico con el registro para que los formularios FIN-01 Y FIN-02, contengan la misma información al momento de ser reportada a Contabilidad del Estado, así como supervisar continuamente el trabajo que se realiza en departamento de Contabilidad.

HALLAZGO NO. 11

Falta de Asignación de Bienes en Tarjetas de Responsabilidad

Condición

En el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, por el período del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2009, se determinó que los bienes registrados en el libro de inventarios del año 2008, no todos están asignados al personal del establecimiento a través de tarjetas de responsabilidad.

Recomendación

La Directora del Establecimiento, debe girar instrucciones por escrito a la encargada de inventarios para que se elaboren las tarjetas de responsabilidad de todos los bienes del Establecimiento.

HALLAZGO NO. 12

Bienes no registrados en Libro de Inventario

Condición

En el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, por el período del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2009, se determinó que existen 2 máquinas de escribir marca Olivetti y 61 instrumentos musicales que no están registrados en el Libro de Inventario.

Recomendación

La Directora del Establecimiento Educativo, debe girar instrucciones por escrito a la encargada de inventarios para que se efectúe inventario físico cada año y que todos los bienes propiedad del Instituto sean registrados en los libros respectivos.

HALLAZGO NO. 13

Faltante de Instrumentos Musicales

Condición

En el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, por el período del 1 de Enero al 31 de Agosto de 2009, se tuvo a la vista el Oficio sin número de fecha 10 de junio de 2005, donde el profesor Juan Carlos Morales recibió instrumentos musicales para organizar la banda escolar, por lo que se procedió a la verificación física de dichos instrumentos musicales, determinándose el siguiente faltante: 4 mazos, 5 pares de baquetas de madera, 1 par de platos y 2 redoblantes.

Recomendación

La Directora del Establecimiento debe girar instrucciones al Profesor Juan Carlos Morales para que a la brevedad, proceda a reponer el faltante establecido y entregarlos a la encargada de inventarios para que se registren en el libro respectivo y se asignen a través de tarjeta de responsabilidad al personal correspondiente.

HALLAZGO NO. 14

Cheques emitidos a nombre de trabajadores del Establecimiento Educativo y Familiar de la Directora

Condición

En el Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, se estableció que varios de los cheques por gastos del Fondo de Gratuidad, se emiten a nombre de trabajadores del Establecimiento Educativo, familiar de la Directora y personas ajenas a los proveedores.

Recomendación

El Director de la Dirección Departamental de Educación de Occidente, debe instruir por escrito a la Supervisora Educativa del Área, para que cumpla con sus atribuciones y en las visitas periódicas que efectúa al Instituto Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Licda. María Magdalena Ponce de Véliz, y a los demás establecimientos educativos del área, verifique entre otras cosas, que todos los cheques pagados con fondos de gratuidad deben ser emitidos a nombre de los proveedores y no a nombre de terceros y que se les estampe la palabra "No Negociable".

Así mismo se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifiestan su conformidad según consta en acta 15-2009 de fecha 1 de octubre de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,